

ACTA N° 12
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
02/10/2025

----- En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **ONCE (11:00)** del día **DOS de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO**, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI. ----- Asisten en esta oportunidad los siguientes Consejeros:

Presencial: Prof. M. Sc. Luis RODRÍGUEZ PLAZA, Prof. Dr. Pablo H. PIZZUOLO, Prof. Dr. Nicolás CARA, Prof. Dra. Adriana B. GIMÉNEZ, Dra. Natalia P. CARRILLO y Abog. César L. BALMES VARAS.

Virtual: Srita. Florencia S. CATANA VIRDIANO, IRNR. César S. FERRER GONZÁLEZ.

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA, Prof. Ing. Agr. Miriam G. HOLGADO, Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO e IRNR. Franco G. CHIARADIA OMATI.

----- Consejeros ausentes sin aviso: MBI. Ing. Agr. Cecilia M. ACOSTA.

----- Participan también, el Sr. Vicedecano, Prof. M. Sc. Joaquín A. LLERA y la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo.

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto.

1º.- Informe de aprobación del ACTA N° 11/2025

----- La Sra. Decana informa que se encuentra circulando para su firma el Actas N° 11 correspondiente a la sesión ordinaria del 11 de setiembre de 2025.

2º.- Temas propuestos sobre tablas

----- A continuación, la Sra. Decana propone el tratamiento sobre tablas de los siguientes temas:

- **EE SUDOCU FCA: 33112/2025: Secretaría de Vinculación, Dra. Jimena ESTRELLA ORREGO - Secretaría de Vinculación s/ aprobación del Diplomado en Cultivo de Cannabis sativa, s/consideración de la propuesta presentada.**
- **EE SUDOCU FCA: 23734/2025: Ampliación y Cambio de dedicación JTP Semi-exclusivo Efectivo a Exclusivo - Ing. Agr. Pablo Matías MOLINA s/consideración de lo solicitado.**

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el tratamiento sobre tablas de los temas mencionados, incorporándose al Orden del Día previsto.

3º.- DESPACHO DE COMISIONES

a) COMISIÓN DE DOCENCIA

3.1.- EE SUDOCU FCA: 13497/2025: Prof. Adriana I. CARETTA - Solicitud de opción de permanencia en la actividad docente universitaria, s/consideración de lo solicitado

----- Nuevamente se genera un amplio debate sobre los criterios a tener en cuenta para el otorgamiento de las opciones de permanencia.

----- Hacia el cierre de la discusión, luego de considerar varias alternativas y hasta tanto se emita una disposición que reglamente el otorgamiento de opción de permanencia en la actividad docente de la Facultad de Ciencias Agrarias; el Consejero Luis RODRÍGUEZ PLAZA propone que el interesado, al iniciar el trámite administrativo, acompañe al formulario de pedido una nota en la cual argumente las razones por las cuales solicita dicha permanencia.

----- Se ponen a consideración el despacho de la Comisión de Docencia y la moción presentada por el Consejero RODRÍGUEZ PLAZA, las cuales se aceptan por unanimidad.



----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar la Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria, según corresponda a la solicitante, Prof. Ing. Agr. Adriana I. CARETTA. -----

----- Por otra parte, delegar en el Secretario Académico, la elaboración de una circular que informe sobre lo resuelto precedentemente hasta tanto se emita la reglamentación para el otorgamiento de la opción de permanencia en la actividad docente de la Facultad de Ciencias Agrarias. -----

3.2.- EE SUDOCU FCA: 21729/2023: Prof. Titular Cátedra de Espacios Verdes, M.Sc. Ing. Agr. Sonia Fioretti, - Solicitud Docente Adscripto PASQUALE, Noelia Daniela en Espacios Verdes, s/consideración del informe presentado

----- El Consejero Nicolás CARA se abstiene de participar en el tratamiento del presente expediente dado que la MBA. Ing. Agr. Noelia D. PASQUALE es su esposa. -----

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aprobar la adscripción de la MBA. Ing. Agr. Noelia D. PASQUALE desarrollada en el espacio curricular: Espacios Verdes del Departamento de Producción Agropecuaria. -----

3.3.- EE SUDOCU FCA: 27773/2025: Dir. Carrera de Ing. Agr., M. Sc. Daniela CÓNSOLI - Solicitud de Readmisión de FIOCCHETTE, María Laura en la Carrera Ingeniería Agronómica, s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar la readmisión en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la estudiante María L. FIOCCHETTE. -----

3.4.- EE SUDOCU FCA: 27774/2025: Dir. Carrera de Ing. Agr., M. Sc. Daniela CÓNSOLI - Solicitud de Readmisión de ROJAS BERNALDO DE QUIRÓS, Paula en la Carrera Ingeniería Agronómica, s/consideración de lo solicitado

----- Visto el despacho favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar la readmisión en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la estudiante Paula ROJAS BERNALDO DE QUIRÓS. -----

3.5.- EE SUDOCU FCA: 33327/2025: Prof. Tit. María L. SÁNCHEZ - Convocatoria abierta para cobertura de cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, carácter interino, en la Cátedra de Microbiología

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia que dice: "Visto el expediente, esta comisión detecta que dos postulantes, que figuran en el orden de mérito, no cumplen con los requisitos de formación exigidos en el llamado. Por lo que sugiere se designe a la Dra. Micaela PÉREZ RODRÍGUEZ, de acuerdo con el orden de mérito elevado por la comisión asesora." -----

----- El Consejero Pablo PIZZUOLO, luego de evaluar el dictamen de la Comisión de Docencia y la normativa que rige para esta convocatoria, advierte que es necesario ser más específicos a la hora de justificar la propuesta de modificación del orden de mérito elevado por la Comisión Evaluadora. -----

----- Dado que la Ordenanza Nº 643/23-CD. no contempla la posibilidad de modificar el orden de mérito, es necesario referenciar el procedimiento administrativo con otro reglamento que establezca la forma correcta de intervenir, tanto la Comisión de Docencia que advirtió el error como el Consejo Directivo que no puede ignorar que la Comisión Evaluadora omitió un requisito mínimo excluyente. En ese sentido, el Consejero PIZZUOLO invoca la Ordenanza Nº 26/2017-CS. y, en función de ello, sugiere ampliar el dictamen de la Comisión de Docencia de la siguiente forma: "Visto el expediente, esta comisión detecta que dos postulantes, que figuran en el orden de mérito, no cumplen con los requisitos de formación exigidos en el llamado. Ellas son; Selva Valeria CHIMENO TULIÁN, Licenciada en Bromatología y Magalí L. GONZÁLEZ, Dra. Lic. en Bromatología. Mientras que si



cumplen con los requisitos de formación los postulantes Ing. Agr. María L. FLORES CÁCERES, Ing. Agr Ezequiel MORENO y la IRNR María M. PÉREZ RODRÍGUEZ. Teniendo en cuenta lo antedicho y según la grilla de puntaje adjunta en el expediente, la Dra. IRNR. María M. PÉREZ RODRÍGUEZ obtuvo el puntaje más alto para ocupar el cargo objeto de la convocatoria, se sugiere por consiguiente su designación." -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar la moción propuesta por el Consejero Pablo PIZZUOLO y en consecuencia designar, a través del procedimiento de selección de docentes en condición de interinos, a la Dra. IRNR. María M. PÉREZ RODRÍGUEZ, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Cátedra de Microbiología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga. -----

3.6.- EE SUDOCU FCA: 33651/2025: Dir. Dpto. de Ciencias Biológicas, Mgter. Sergio CASTELLANOS - Solicita designación de la Dra. Liliana Martínez como profesora libre en la Cátedra de Fisiología Vegetal

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia que dice: "Visto y analizado el expediente, esta comisión sugiere avalar el pedido de designación de la Dra. Liliana E. Martínez como profesor libre en la Cátedra de Fisiología Vegetal, por el término de 1 (un) año a partir de la finalización de la designación anterior." -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar a ejercer como Profesora Libre a la Dra. Liliana MARTÍNEZ, en el Departamento de Ciencias Biológicas, Cátedra de Fisiología Vegetal. -----

----- El período de la designación se establece a partir del 20 de octubre y por el término de un año. -----

b) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

----- El Consejero César L. BALMES VARAS, antes del tratamiento de cada uno de los expedientes, solicita que conste en actas, el informe que procede dar a conocer. Como la ordenanza de concursos N° 91/2023-CS. es una reglamentación relativamente nueva, hay circunstancias que es necesario aclarar, habida cuenta de la importancia de no equivocarse en la toma de decisiones, ya que ello puede traer aparejado demoras innecesarias en los trámites, como así también errores que derivan en nulidades de los procedimientos. En la antigua normativa de concursos, era la autoridad, a través de la secretaría correspondiente, quien elaboraba el pedido o autorización de concursos con absolutamente todos requisitos y también el jurado. En la nueva ordenanza N° 91/23 CS., el jurado es propuesto, y así lo determina el Artículo N° 10, por la Comisión Asesora No Docente, razón por la cual, la autoridad continúa con facultades para completar el formulario, excepto, insiste, sólo en la tarea de asesoramiento respecto a la determinación del jurado, ahora en manos de citada Comisión. -----

----- Así, en cada uno de los expedientes se incorporó, lamentablemente, dictámenes disidentes de la propia Comisión, y explicará más adelante, el porqué de esa situación. Para la determinación de jurados, en especial, para los cargos superiores, en nuestra Unidad Académica, contamos con cinco personas, una, categoría 1, que reviste el Contador José SÁNCHEZ, el resto categorías 2, correspondientes Edgardo CASTRO, de Contrataciones, Patricia GODOY, de Dirección de Despacho, Alejandro ROLDÁN de Contaduría y quien les habla, de la Dirección de Posgrado, es decir, poco personal para intentar cubrir seis jurados por cada uno de los concursos. Ahora sí, ¿cómo trabajó la Comisión Asesora?, en un primer momento se pudieron poner de acuerdo, porque la conformación del Jurado, según el Artículo N° 10 de la reglamentación es muy clara; señala que deben ser tres titulares y tres suplentes, y es la propia Comisión la que propone o asesora en esa propuesta. Las dos agentes que acompañaron en esta función pensaron que la opción más correcta era meramente citar nombres para que, quienes interviniieran después, determinaran quienes serían



titulares y suplentes. En el caso concreto de quien les habla, decidió hacer un dictamen según lo que corresponde y establece el artículo de referencia, proponiendo la conformación con titulares y suplentes. Esa fue la razón por la que se esbozaron tres posturas distintas, aunque en los nombres propuestos coinciden prácticamente en todos. Esos dictámenes disidentes, fueron incorporados a los expedientes y, a continuación, se comete el primer error, que es cuando, el Secretario General elabora el formulario de autorización, se incorpora una conformación de Jurado, por él propuesta, situación que genera confusión y que el trabajo de la Comisión Asesora quede sin visualizar, aislado. Lo expuesto es un error, y considera que este inconveniente debe solucionarse de aquí para adelante y determinar que, en el caso de la Secretaría, solo debe elaborar el formulario con el contenido que tiene que ver con el concurso y dejar la determinación de la conformación del Jurado a la Comisión Asesora No Docente, conforme lo establece la norma. Aclara que la función de la Comisión es asesorar, es decir, su dictamen no es vinculante, como sucede con cualquier dictamen que se puede hacer en cualquier comisión. Entonces si el trámite se remite a la Comisión de Administración y Finanzas, como ocurrió, puede pasar que se modifiquen las propuestas, según diversos criterios, y ello es totalmente respetable, y en este recinto, cualquier Consejero puede mocionar otra conformación, siguiendo los requisitos normativos. Por otra parte, destaca, que en la propuesta elaborada por el Sr. Secretario General, no se incluye como potenciales jurados, ni a la Sra. Patricia GODOY ni a este presentante, ignorando la motivación personal que lo lleva a tomar este tipo de decisiones en contra de los consejeros electos por el personal de apoyo. Debo dejar expuesto, que, en su opinión, en el caso del llamado de Dirección Alumnos, no cree que haya otro director con mayor afinidad que el Director de Posgrado, así, algunos de los Consejeros que han trabajado en la Secretaría de Posgrado podrán dar fe de esta situación.

----- El segundo aspecto que considera muy importante de aclarar, es el de las Condiciones Generales para cada uno de los casos de los llamados. La Sra. Decana solicita al Consejero César L. BALMES VARAS que informe sobre los aspectos de las condiciones generales y condiciones particulares. El Consejero BALMES aclara que existe un gris en las Condiciones Generales, se encargó de buscar antecedentes luego de la reunión que mantuvo con la Comisión Asesora, y tanto el Sindicato del Personal, como la Consejera Superior, Fanny GUEVARA, aseguran que en las Condiciones Generales se debe colocar Poseer Título de Escuela Secundaria o Polimodal y es lo que habría que hacer, el Consejero BALMES quiere la jerarquización de la planta, manifiesta felicidad que empiecen a tramitarse concursos y que sus compañeros puedan concursar y adquirir estabilidad, no le convencen las mayores responsabilidad eternas que implican inestabilidad. Consecuentemente, los trámites deben ser bien hechos, ya que si se detectan errores los expedientes van y vienen observados.

----- En las Condiciones Particulares se pueden agregar requisitos que no son excluyentes, distintos a las Condiciones Generales. Se podría solicitar, por ejemplo, un técnico con ciertas características, pero como no excluyente. De todas formas, resulta oportuno recordar que cualquier persona con título superior al secundario, le termina sumando en la grilla respectiva. Hay otra cosa que pudo ver en los cuatro expedientes que son iniciales, donde se solicita el manejo de tractores. Al respecto señala que hay que ser cuidadosos, y de pedirse esta competencia, un requisito excluyente debería ser la acreditación de la licencia específica que habilite al agente a manejar tractores. En todo caso, otra posibilidad sería sacar el requisito de manejo de tractor y el agente que ingrese se forme debidamente con posterioridad.

----- Por su parte, la Consejera Natalia CARRILLO informa que, en la reunión de Comisión de Administración y Finanzas, convocó al Consejero César L. BALMES VARAS y al Secretario General, MBA. David MARTÍN para tener más información sobre los expedientes. La Consejera CARRILLO explica que se podrían dividir, para su tratamiento, a los expedientes según los tramos, por una parte, los del tramo superior, categorías 2 y 3 y por otro tramo inicial, categorías 7. En la Comisión



se decidió unificar los dictámenes de los expedientes correspondientes al tramo inicial, categoría 7. Se señalaron algunas inconsistencias en los formularios y también surgió la propuesta de cambiar los nombres de los expedientes de las categorías. Consideraron que, con la denominación Encargados de Viveros Forestales, se estaban limitando las funciones de los agentes al ingresar a la planta. En relación con lo que dijo el Consejero BALMES, en cuanto a la normativa, hubo intercambio de opiniones con el Secretario General, agrega que, de acuerdo con lo que dijo este último, la Sra. Decana delegó en el Secretario General y en el Consejo Directivo la conformación de los Jurados.

----- En cuanto a los expedientes, se revisaron cada una de las actuaciones y se detectaron errores, falta de información referida a los potenciales jurados, etc. En cuanto a los despachos, la Consejera adelanta que se elaboró más de un dictamen y en referencia a los títulos, si bien el Consejero BALMES aclaró sobre el tema, el resto de la Comisión entendió que, en Condiciones Generales, y sobre todo, en el caso del llamado de Informática, es superador que se exija un título afín al cargo por la responsabilidad que implica, a nivel tecnológico y demás.

----- Finalmente y con el objeto de no demorar el procedimiento administrativo, agrega que el Ing. David MARTÍN se comprometió a corregir los formularios de acuerdo con lo resuelto por este Cuerpo.

----- César L. BALMES VARAS aclara que, como unidad organizativa, en el formulario de pedido, se consigna en el tramo superior, Secretaría General, o en el caso de los tramos iniciales, Secretaría de Servicios Campo y Producción. Las Secretarías se reorganizaron, creándose ambas secretarías, medida que advierte la Sra. Decana, haber instado, aunque según informa el consejero Balmes, esa modificación no ha sido debidamente traducida en la Ordenanza de la Estructura Orgánico-Funcional. Consecuente con la reorganización se debió haber modificado parcialmente la estructura para poder después haberlo reflejado en estos trámites concursales como corresponde. De todas maneras, es un aspecto a tener en cuenta al momento de que se pueda solicitar informe en una instancia superior, esto es que por Ordenanza Nº 1/2024-D. se reorganizaron las Secretarías. Hacia el cierre de las aclaraciones se procede al tratamiento de los expedientes de concursos.

3.7.- EE SUDOCU FCA: 20979/2025: Secretario General, MBA. David MARTÍN - Solicita llamado a Concurso Cerrado de 1 (un) cargo, categoría 2 (dos) - Tramo superior - Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Informática, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Administración y Finanzas que dice: "En el día de la fecha, 23 de setiembre de 2025, se reúne la Comisión de Administración y Finanzas con los siguientes miembros titulares: Dra. Natalia Carrillo, Dr. Marcos Maza, MSc. Carolina Pereira, MSc. Andrea Corvalán, Ing. Rocío Giaccaglia, Mgter. Leonardo Santoni y Lic. Mariana Somoza. Participan también el consejero Directivo por el Personal de Apoyo, Abog. Luciano Balmes y el Secretario general MBA. David Martín. Se evalúan los expedientes correspondientes a los llamados a concurso del personal de apoyo académico.

----- Una vez analizado el expediente esta comisión realiza las siguientes observaciones y sugerencias:

----- Se sugiere unificar la escritura de los datos del número de legajo y documento de los miembros de la comisión evaluadora, dado que en algunos casos se escriben separados por puntos y en otros no. Falta agregar la unidad académica a la que pertenecen los miembros del jurado, se sugiere agregarla.

----- En Denominación del cargo se debería colocar el nombre tal cual figura en la estructura orgánico funcional aprobada por CS: Director de informática. A su vez, dado que el cargo está previsto en dicha estructura, se deberían completar las funciones, consignadas en el punto 6 funciones.



----- Jurado del Concurso: -----

----- Al momento de opinar acerca de la conformación del jurado que evaluará el concurso, se aclara que la Secretaría General le solicita a la Comisión Asesora del personal de apoyo que envíe una propuesta de jurado para los concursos. Dicha comisión, conformada por Luciano Balmes, Mariana Dei Rossi y Leticia Gómez, no pueden ponerse de acuerdo para enviar una propuesta unificada. Por ello se adjuntan en todos los expedientes 3 propuestas de jurado diferentes. Esta comisión debate el tema y se producen 2 mociones:

Moción 1: aceptar el jurado propuesto en el expediente y sugerir a este Consejo continuar con el trámite administrativo del llamado a concurso. Votos: 7. -----

Moción 2: El consejero directivo Abog. Luciano Balmes mociona modificar la conformación del jurado de tal forma que la misma coincida con la presentada por él en el expediente de referencia a fojas 12 a 14. Votos: 1. -----

----- La Consejera Natalia CARRILLO aclara que en la moción 1 se quiso expresar "aceptar el jurado propuesto en el formulario del llamado que figura en el expediente". -----

----- Siendo las 13:25 se retira el Consejero Nicolás CARA y se incorpora el Consejero Ricardo MASUELLI. -----

----- Luego de un amplio debate y de aclarar algunos puntos reglamentarios, se presentan dos mociones:

1. La Consejera Natalia CARRILLO propone:

- Aceptar la moción propuesta por la Comisión de Administración y Finanzas apoyada por siete votos.
- En Condiciones Generales exigir: "Poseer Título Secundario o Polimodal, preferentemente con conocimientos avanzados en la temática a concursar".

SEIS (6) votos

2. El Consejero César L. BALMES VARAS reformula su moción, propone aceptar parcialmente el despacho de la Comisión de Administración y Finanzas y modificar lo que detalla a continuación:

- Consignar en las Condiciones Generales como único requisito excluyente: "Poseer Título Secundario o Polimodal"
- En los Jurados Titulares reemplazar a Mauricio REY por Juan Pablo ARANGO

DOS (2) votos

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aceptar las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas en el formulario del llamado, modificar el punto Condiciones Generales en el cual debe decir: "Poseer Título Secundario o Polimodal, preferentemente con conocimientos avanzados en la temática a concursar" y, auspiciar ante el Consejo Superior la autorización del llamado a concurso cerrado general para la provisión de un (1) cargo efectivo, categoría dos (2) – Tramo Superior – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Informática dependiente de Secretaría General. Asimismo, designar a los miembros que conformarán el Jurado, según se detalla a continuación:

Jurado Titular:

- Edgardo J. CASTRO (FCA – UNCUYO)
- Verónica E. PARADA GIAROLI (FD – UNCUYO)
- Mauricio REY (RECTORADO – UNCUYO)

Jurado Suplente:

- Alejandro ROLDÁN (FCA – UNCUYO)
- Juan P. ARANGO (FFYL -UNCUYO)
- Adolfo E. BARRIONUEVO (FCM - UNCUYO)

3.8.- **EE SUDOCU FCA: 20980/2025: Secretario General, MBA. David MARTÍN - Solicita Llamado a Concurso Cerrado de 1 (un) cargo, categoría 2 (dos) - Tramo superior -**



Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Alumnos, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Administración y Finanzas que dice: "En el día de la fecha, 23 de setiembre de 2025, se reúne la Comisión de Administración y Finanzas con los siguientes miembros titulares: Dra. Natalia Carrillo, Dr. Marcos Maza, MSc. Carolina Pereira, MSc. Andrea Corvalán, Ing. Rocío Giaccaglia, Mgter. Leonardo Santoni y Lic. Mariana Somoza. Participan también el consejero Directivo por el Personal de Apoyo Abog. Luciano Balmes y el Secretario general MBA. David Martín. Se evalúan los expedientes correspondientes a los llamados a concurso del personal de apoyo académico. -----

----- Una vez analizado el expediente esta comisión realiza las siguientes observaciones y sugerencias: -----

----- Se sugiere unificar la escritura de los datos del número de legajo y documento de los miembros de la comisión evaluadora, dado que en algunos casos se escriben separados por puntos y en otros no. Falta agregar la unidad académica a la que pertenecen los miembros del jurado, se sugiere agregarla. -----

----- Dado que el cargo está previsto en la estructura orgánico funcional aprobada por el CS, se deberían completar las funciones consignadas en el punto 6 funciones. -----

----- Jurado del Concurso: -----

----- Al momento de opinar acerca de la conformación del jurado que evaluará el concurso, se aclara que la Secretaría General le solicita a la Comisión Asesora del personal de apoyo que envíe una propuesta de jurado para los concursos. Dicha comisión, conformada por Luciano Balmes, Mariana Dei Rossi y Leticia Gómez, no pueden ponerse de acuerdo para enviar una propuesta unificada. Por ello se adjuntan en todos los expedientes 3 propuestas de jurado diferentes. Esta comisión debate el tema y se producen 3 mociones:

Moción 1: Aceptar el jurado propuesto en el expediente y sugerir a este Consejo continuar con el trámite administrativo del llamado a concurso. Votos: 6. -----

Moción 2: El consejero directivo Abog. Luciano Balmes miciona modificar la conformación del jurado de tal forma que la misma coincida con la presentada por él en el expediente de referencia a fojas 14 a 17. A su vez, sugiere modificar el punto 14: Condiciones generales, y colocar como exigencia sólo título secundario. Votos: 1. -----

Moción 3: La Lic. Mariana Somoza sugiere realizar un cambio en la conformación del jurado y reemplazar a Martínez, Roxana como miembro titular por Roldán, Alejandro. Votos: 1. -----

----- La Consejera Natalia CARRILLO aclara que en la moción 1 quiso expresar "aceptar el jurado propuesto en el formulario del llamado que figura en el expediente". -----

----- El Consejero César L. BALMES VARAS se abstiene parcialmente de votar, solo en lo que respecta a la conformación del Jurado, al proponerse como Titular en una de las propuestas.

----- Luego de un amplio debate y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión, se presentan dos mociones:

1. La Consejera Natalia CARRILLO propone:

- Aceptar la moción 1 propuesta por la Comisión de Administración y Finanzas apoyada por seis votos.
- En Condiciones Generales exigir: "Poseer Título Secundario o Polimodal, preferentemente con conocimientos avanzados en la temática a concursar".

SIETE (7) votos

2. El Consejero César L. BALMES VARAS reformula su moción, propone aceptar parcialmente el despacho de la Comisión de Administración y Finanzas y modificar lo que detalla a continuación:

- Consignar en las Condiciones Generales como único requisito excluyente: "Poseer Título Secundario o Polimodal".



- En la conformación de los Jurados que ratifica la propuesta presentada a foja 14.
UN (1) voto

----- Queda sin efecto la moción 3 propuesta en la Comisión de Administración y Finanzas por la Lic. Mariana SOMOZA porque ningún Consejero apoya tal sugerencia. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aceptar las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas en el formulario del llamado, modificar el punto Condiciones Generales en el cual debe decir: "Poseer Título Secundario o Polimodal, preferentemente con conocimientos avanzados en la temática a concursar" y, auspiciar ante el Consejo Superior la autorización del llamado a concurso cerrado general para la provisión de un (1) cargo efectivo, categoría dos (2) – Tramo Superior – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica. -----

----- Asimismo, designar a los miembros que conformarán el Jurado, según se detalla a continuación:

Jurado Titular:

- Roxana MARTÍNEZ (Sec. Gral. UNC)
- Edgardo J. CASTRO (FCA – UNCUYO)
- Norma E. ESPÓSITO (FACAI – UNCUYO)

Jurado Suplente:

- Alejandro ROLDÁN (FCA – UNCUYO)
- Verónica E. PARADA GIAROLI (FD – UNCUYO)
- Mauricio REY (RECTORADO - UNCUYO)

3.9.- EE SUDOCU FCA: 20981/2025: Secretario General, MBA. David MARTÍN - Solicita Llamado a Concurso Cerrado de 1 (un) cargo, categoría 2 (dos) - Tramo superior - Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Recursos Humanos, s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Administración y Finanzas que dice: "En el día de la fecha, 23 de setiembre de 2025, se reúne la Comisión de Administración y Finanzas con los siguientes miembros titulares: Dra. Natalia Carrillo, Dr. Marcos Maza, MSc. Carolina Pereira, MSc. Andrea Corvalán, Ing. Rocío Giaccaglia, Mgter. Leonardo Santoni y Lic. Mariana Somoza. Participan también el consejero Directivo por el Personal de Apoyo Abog. Luciano Balmes y el Secretario general MBA. David Martín. Se evalúan los expedientes correspondientes a los llamados a concurso del personal de apoyo académico. -----

----- Una vez analizado el expediente esta comisión realiza las siguientes observaciones y sugerencias: -----

----- Se sugiere unificar la escritura de los datos del número de legajo y documento de los miembros de la comisión evaluadora, dado que en algunos casos se escriben separados por puntos y en otros no. Falta agregar la unidad académica a la que pertenecen los miembros del jurado, se sugiere agregarla. -----

----- Dado que el cargo está previsto en la estructura orgánico funcional aprobada por el CS, se deberían completar las funciones consignadas en el punto 6: funciones. A su vez, se observa que se han agregado otras acciones inherentes al cargo, que no figuran en la estructura orgánico funcional. -----

----- En el punto 14: Condiciones generales, se pide como requisito un título universitario afín al cargo. Parte del expediente tiene pegado un pie de página que no corresponde al mismo, se sugiere eliminarlo. -----

----- Jurado del Concurso: Al momento de opinar acerca de la conformación del jurado que evaluará el concurso, se aclara que la Secretaría General le solicita a la Comisión Asesora del personal de apoyo que envíe una propuesta de jurado para los concursos. Dicha comisión,



conformada por Luciano Balmes, Mariana Dei Rossi y Leticia Gómez, no pueden ponerse de acuerdo para enviar una propuesta unificada. Por ello se adjuntan en todos los expedientes 3 propuestas de jurado diferentes. Esta comisión debate el tema y se producen 2 mociones:

Moción 1: Dado que se advierte que en la conformación del jurado titular no hay ningún representante de la FCA, esta comisión sugiere colocar como miembro titular a Sánchez, José Raúl y pasar como miembro suplente a Martín, Matías Ezequiel. A su vez, se sugiere cambiar en el punto 14 la exigencia de título universitario a título de pre-grado o superior afín. Votos: 7

Moción 2: El consejero directivo Abog. Luciano Balmes mociona colocar como miembro titular del jurado a Sánchez, José Raúl y pasar como miembro suplente a Martín, Matías Ezequiel. A su vez, sugiere cambiar en el punto 14 la exigencia de título universitario a título secundario.

Votos: 1.

----- Luego de un amplio debate, se presentan dos mociones:

1. La Consejera Natalia CARRILLO propone:

- Aceptar la moción 1 propuesta por la Comisión de Administración y Finanzas apoyada por siete votos en cuanto a la modificación en la conformación del Jurado
- En Condiciones Generales exigir: "Poseer Título Secundario o Polimodal, preferentemente con conocimientos avanzados en la temática a concursar".

SIETE (7) votos

2. El Consejero César L. BALMES VARAS reformula su moción, propone aceptar parcialmente el despacho de la Comisión de Administración y Finanzas y modificar lo que detalla a continuación:

- Consignar en las Condiciones Generales como único requisito excluyente: "Poseer Título Secundario o Polimodal".

UN (1) voto

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aceptar las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas en el formulario del llamado, modificar el punto Condiciones Generales en el cual debe decir: "Poseer Título Secundario o Polimodal, preferentemente con conocimientos avanzados en la temática a concursar" y, auspiciar ante el Consejo Superior la autorización del llamado a concurso cerrado general para la provisión de un (1) cargo efectivo, categoría dos (2) – Tramo Superior – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica.

----- Asimismo, designar a los miembros que conformarán el Jurado, según se detalla a continuación:

Jurado Titular:

- José R. SÁNCHEZ (FCA – UNCUYO)
- Roxana MARTÍNEZ (Sec. Gral. RECTORADO – UNCUYO)
- Norma E. ESPÓSITO (Dir. Gral. Recursos Humanos RECTORADO – UNCUYO)

Jurado Suplente:

- Matías E. MARTÍN (Dir. Liq. Hab. RECTORADO – UNCUYO)
- Alejandro ROLDÁN (FCA – UNCUYO)
- Edgardo J. CASTRO (FCA - UNCUYO)

3.10.- EE SUDOCU FCA: 24317/2025: Secretario General, MBA. David MARTÍN - Solicita
llamado a Concurso Cerrado de 1 (un) cargo, categoría 3 (tres) - Tramo mayor - Agrupamiento
Técnico Profesional para Encargado de Vivero Forestal, s/consideración de las actuaciones
presentadas

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Administración y Finanzas que dice: "En el día de la fecha, 23 de setiembre de 2025, se reúne la Comisión de Administración y Finanzas con los siguientes miembros titulares: Dra. Natalia Carrillo, Dr. Marcos Maza, MSc. Carolina Pereira, MSc. Andrea Corvalán, Ing. Rocío Giaccaglia, Mgter. Leonardo Santoni y Lic.



Mariana Somoza. Participan también el consejero Directivo por el Personal de Apoyo Abog. Luciano Balmes y el Secretario general MBA. David Martín. Se evalúan los expedientes correspondientes a los llamados a concurso del personal de apoyo académico.

----- Una vez analizado el expediente esta comisión realiza las siguientes observaciones y sugerencias:

----- Se sugiere unificar la escritura de los datos del número de legajo y documento de los miembros de la comisión evaluadora, dado que en algunos casos se escriben separados por puntos y en otros no. Falta agregar la unidad académica a la que pertenecen los miembros del jurado, se sugiere agregarla.

----- Jurado del Concurso:

----- Al momento de opinar acerca de la conformación del jurado que evaluará el concurso, se aclara que la Secretaría General le solicita a la Comisión Asesora del personal de apoyo que envíe una propuesta de jurado para los concursos. Dicha comisión, conformada por Luciano Balmes, Mariana Dei Rossi y Leticia Gómez, no pueden ponerse de acuerdo, por ello se adjuntan en todos los expedientes 3 propuestas de jurado diferentes. Esta comisión debate el tema y propone:

----- Dado que dentro de los miembros del jurado titular no se encuentra ningún miembro externo a la FCA, se sugiere reemplazar a Guzmán, Rubén Ernesto por Chirino, Edgardo, faltan sus datos DNI, Legajo, agrupamiento y unidad académica. Dentro de los miembros suplentes esta comisión sugiere reemplazar a Benavide, Miguel por Gauna, Carlos (faltan sus datos DNI, Legajo, agrupamiento y unidad académica) dado que no hay ningún miembro del agrupamiento Técnico-Profesional. Esta moción es votada por la totalidad de los miembros de la comisión.

----- Puesto a consideración, se acepta por unanimidad el dictamen de la Comisión de Administración y Finanzas.

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas en el formulario del llamado y auspiciar ante el Consejo Superior la autorización del llamado a concurso cerrado general para la provisión de un (1) cargo efectivo, categoría tres (3) – Tramo Superior – Agrupamiento Técnico Profesional, para cumplir funciones como Encargado de Viveros, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción.

----- Asimismo, designar a los miembros que conformarán el Jurado, según se detalla a continuación:

Jurado Titular:

- Marcelo A. FERREYRA (FCA – UNCUYO)
- Edgardo CHIRINO (RECTORADO - UNCUYO)
- Susana E. ECHEVARRÍA (FCA – UNCUYO)

Jurado Suplente:

- Carlos GAUNA (FD – UNCUYO)
- Rolando J. CHERUBINI (FCA – UNCUYO)
- Juan P. OCAÑA (FCA - UNCUYO)

----- La Consejera Natalia CARRILLO explica que los cuatro expedientes de categoría inicial contienen los mismos formularios y las mismas sugerencias presentadas por la Comisión Asesora No Docente y la Comisión de Administración y Finanzas.

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, tratar los expedientes N° 24318/2025, 24319/2025, 24320/2025 y 24341/2025 en forma conjunta, transcribiendo para cada uno de los casos un único tratamiento, según se detalla a continuación.

3.11.- **EE SUDOCU FCA: 24318/2025: Secretario General, MBA. David MARTÍN - Solicita Llamado a Concurso Abierto de 1 (UN) cargo categoría 7 (siete) - Tramo inicial - Agrupamiento**



Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para Operario de Finca (B), s/consideración de las actuaciones presentadas

3.12.- EE SUDOCU FCA: 24319/2025: Secretario General, MBA. David MARTÍN - Solicita Llamado a Concurso Abierto de 1 (UN) cargo categoría 7 (siete) - Tramo inicial - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para Operario de Finca (A), s/consideración de las actuaciones presentadas

3.13.- EE SUDOCU FCA: 24320/2025: Secretario General, MBA. David MARTÍN - Solicita Llamado a Concurso Abierto de 1 (UN) cargo categoría 7 (siete) - Tramo inicial - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para Operario de Espacios Verdes (A), s/consideración de las actuaciones presentadas

3.14.- EE SUDOCU FCA: 24341/2025: Secretario General, MBA. David MARTÍN - Solicita Llamado a Concurso Abierto de 1 (UN) cargo categoría 7 (siete) - Tramo inicial - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para Operario de Espacios Verdes (B), s/consideración de las actuaciones presentadas

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Administración y Finanzas que dice: "En el día de la fecha, 23 de setiembre de 2025, se reúne la Comisión de Administración y Finanzas con los siguientes miembros titulares: Dra. Natalia Carrillo, Dr. Marcos Maza, MSc. Carolina Pereira, MSc. Andrea Corvalán, Ing. Rocío Giaccaglia, Mgter. Leonardo Santoni y Lic. Mariana Somoza. Participan también el consejero Directivo por el Personal de Apoyo Abog. Luciano Balmes y el Secretario general MBA. David Martín. Se evalúan los expedientes correspondientes a los llamados a concurso del personal de apoyo académico. -----

----- Se analizan en conjunto los 4 expedientes correspondientes a la convocatoria a concurso abierto para cubrir CUATRO (4) cargos categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Esta comisión observa algunas diferencias entre los expedientes que podrían ocasionar confusiones o dilaciones en el proceso, por lo tanto, sugiere: Colocar en los 4 expedientes el nombre correcto y completo del agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. -----

----- Cambiar el nombre de los 4 expedientes a "Operario de espacios verdes, campus y finca". Colocar en el punto 6.a. Denominación del cargo: Operario de espacios verdes, campus y finca. Eliminar de la solicitud de autorización del pedido del concurso, en el apartado condiciones generales, el ítem sexo masculino. -----

----- Jurado del Concurso: -----

----- Al momento de opinar acerca de la conformación del jurado que evaluará el concurso, se aclara que la Secretaría General le solicita a la Comisión Asesora del personal de apoyo que envíe una propuesta de jurado para los concursos. Dicha comisión, conformada por Luciano Balmes, Mariana Dei Rossi y Leticia Gómez, no pueden ponerse de acuerdo para enviar una propuesta unificada. Por ello se adjuntan en todos los expedientes 3 propuestas de jurado diferentes. Esta comisión debate el tema y propone: -----

Reemplazar en el jurado suplente a Guzmán, Claudio por la Ing. Giaccaglia, Rocío, cat. 7, Legajo 33762, DNI 31192792 del agrupamiento Administrativo. Se sugiere este cambio para facilitar el proceso administrativo del concurso en caso de que tenga que actuar el jurado suplente." -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas en los formularios de los llamados; eliminar para todos los casos el requisito de manejo de tractor, y auspiciar ante el Consejo Superior la autorización de los llamados a concursos para la provisión de cuatro (4) cargos efectivos, categorías siete (7) – Tramo Inicial – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones como Operarios de Espacios Verdes, Campus y Fincas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción. -----



----- Asimismo, designar a los miembros que conformarán el Jurado, según se detalla a continuación:

Jurado Titular:

- Elisa L. TOUJAS (FCA – UNCUYO)
- Cristian A. MORALES (FCA – UNCUYO)
- Sergio D. AZCURRA GÓMEZ (FCA – UNCUYO)

Jurado Suplente:

- Juan M. ZABALA (FCA – UNCUYO)
- Roberto P. ZANETTI (FCA – UNCUYO)
- Rocío GIACCAGLIA (FCA – UNCUYO)

c) COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

3.15.- EE SUDOCU FCA: 33112/2025: Secretaría de Vinculación, Dra. Jimena ESTRELLA ORREGO - Secretaría de Vinculación - Aprobación del Diplomado en Cultivo de Cannabis sativa, s/consideración de la propuesta presentada

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión que dice: "En el día de la fecha se reúne la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunidad a fin de analizar el pedido de aval institucional para el Diplomado en Cultivo de Cannabis sativa, organizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias – UNCuyo. Ref. Expte: 33112/2025. -----

----- Se encuentran reunidos: María Eugenia Pozzato, Josefina Elorga, Florencia Catana Virdiano, Cristian Pérez Andreuccetti, Susana Miralles, Adriana Giménez y Emilia Raimondo. -----

----- Desde la Comisión de vinculación se solicitó la incorporación de los CV de los profesores externos a la Facultad, lo cual fue cumplido con un arreglo también en el programa. -----

----- Analizada la propuesta y teniendo en cuenta lo estipulado en la Ord. 604-2019, la Comisión aconseja por unanimidad que se debería otorgar el AVAL para el Diplomado en Cultivo de Cannabis sativa, organizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias – UNCuyo. Ref. Expte: 33112/2025, dada la importancia que tiene la temática, no solo para la Facultad, sino para la provincia. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el Aval de la Facultad de Ciencias Agrarias al Diplomado en Cultivo de Cannabis Sativa a realizarse en la sede de nuestra facultad. -----

4º.- EE SUDOCU FCA: 23734/2025: Ampliación y Cambio de dedicación JTP Semi-exclusivo Efectivo a Exclusivo - Ing. Agr. Pablo Matías MOLINA, s/consideración de lo solicitado

----- El Consejo Directivo autoriza la palabra al Prof. Ing. Agr. Mariano AGUILAR quien informa sobre los procedimientos administrativos del expediente de referencia iniciado en el año 2020 y que conllevaron a una postergación que quedó sin resolver hasta la fecha. Por otra parte, agrega que el dictamen es legítimo y no existe razón alguna para negar dicha petición. -----

----- Se procede a dar lectura del dictamen de Asesoría Letrada que dice: "En el apartado "Seguimiento y Observaciones" de las presentes actuaciones, la Dirección General de Despacho de este Rectorado solicita la emisión de dictamen, toda vez que a fs. 11, mediante Resolución N° 52/2021-CD., de la Facultad de Ciencias Agrarias, se hace referencia a dos cargos (1 efectivo y 1 interino), mientras que a fs. 31, en el Consejo Superior de esta Casa de Estudios se trató únicamente 1 cargo efectivo. -----

----- Por lo expuesto, remítanse estos obrados a la Sra. Decana de la citada Unidad Académica a fin de que se sirva aclarar la observación formulada ut supra. -----

----- Ahora bien, en el supuesto de que efectivamente se haga referencia solo a un cargo para el cambio de dedicación en el marco de la Ordenanza N° 37/86-CS., esta Dirección de Asuntos Legales sugiere se proceda a la rectificación de la Resolución N° 52/2021-CD. Hecho vuelva para dictamen de estilo." -----



----- La Sra. Decana mociona aceptar el dictamen de Asesoría Letrada y proceder según corresponda. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, rectificar la Resolución Nº 52/2021-CD. y en consecuencia auspiciar ante el Consejo Superior el cambio, en forma permanente, de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos del Ing. Agr. Pablo M. MOLINA en la Cátedra de Botánica Agrícola, Departamento de Ciencias Biológicas, conforme lo establece la Ordenanza Nº 37/86-CS. -----

5º.- Informe de Decana

La Sra. Decana adelanta que se realizará una reunión con el Consejo Directivo del Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM), Directores de Departamentos y Directores de Carreras con el objeto de que el Director, Dr. Ricardo MASUELLI, informe sobre las actividades y situación actual del instituto. -----

6º.- Informe de Consejeros

El Consejero Luis RODRÍGUEZ PLAZA reitera el pedido para que el Consejo Directivo haga un recorrido por los sectores productivos, finca, bodega, fábrica, etc. de la facultad. Asimismo, solicita que este Cuerpo se reúna con los Directores de los Departamentos. -----

----- Siendo las CATORCE VEINTICINCO (14:25) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----